

Titulación	Tipo	Curso
2500786 Derecho	OT	4

## Contacto

Nombre: Ivan Aybar Jimenez

Correo electrónico: ivan.aybar@uab.cat

## Equipo docente

Stefania Giombini

Jose Cañabate Perez

## Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

## Prerrequisitos

Multiculturalidad y libertad religiosa. Profesor Dr. Iván Aybar Jiménez.

Idioma: español. Nota: se responderá en catalán cualquier duda que el alumnado plantee en lengua catalana, ya sea verbal o por escrito.

Se recomienda una especial predilección por el estudio de los campos de la multiculturalidad, de la relevancia -histórica y actual- del factor religioso en la configuración de nuestra sociedad y de los derechos humanos en general, así como por aprender cómo se defienden éstos en los tribunales de justicia.

Aunque no es imprescindible, podría ser de utilidad haber cursado previamente la asignatura "Sistemas Jurídicos Contemporáneos", ya que existe una continuidad entre ambas, en cuanto a la metodología docente y los contenidos, especialmente en relación a la explicación de los diferentes sistemas religiosos (musulmán, cristiano, hindú, etc.).

La docencia de la asignatura se impartirá teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## Objetivos y contextualización

1.- Estudiar el concepto, fundamento y desarrollo del derecho de libertad religiosa dentro del contexto de los derechos humanos.

2.- Analizar los retos que la multiculturalidad y la diversidad de religiones plantean desde la perspectiva jurídica.

3.- Estudiar la regulación jurídica de la libertad religiosa en Europa desde una perspectiva comparada.

4.- Plantear acciones jurídicas ante diversas instancias jurisdiccionales nacionales (civil, penal, contencioso administrativo) y europeas (Tribunal Europeo de Derechos Humanos), a través de casos REALES sobre libertad religiosa (manejando documentación real de casos actuales o recientes que el profesor Dr. Iván Aybar ha llevado o está llevando como abogado de reconocido prestigio nacional e internacional en esta materia).

5.- Aprender cómo se trabaja en un equipo jurídico a través del método del caso real y de los juicios simulados.

## Competencias

- Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de las decisiones que se toman.
- Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios.
- Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
- Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales.
- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- Presentar en público la problemática que entraña un determinado litigio, las normas jurídicas aplicables y las soluciones más coherentes.
- Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
- Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

## Resultados de aprendizaje

1. Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de las decisiones que se toman.
2. Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios.
3. Contextualizar a nivel hermenéutico las diferentes instituciones generales del Ordenamiento jurídico.
4. Definir la diversidad religiosa y las razones comunitarias e individuales subyacentes en el ejercicio de la libertad de religión.
5. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
6. Describir desde una perspectiva teórica las instituciones del Derecho que orientan axiológicamente las soluciones jurídicas aplicables.
7. Describir la trayectoria histórica del Estado moderno y su progresiva desconfesionalización en relación con el factor institucional religioso.
8. Evidenciar las conexiones existentes entre el poder político, la tradición constitucional, la tolerancia religiosa y su estadio posterior: la libertad e igualdad religiosa.
9. Razonar crítica y prácticamente el discurso jurídico expuesto en la resolución ad casum de los distintos supuestos de hecho.
10. Sintetizar técnicamente la adquisición de conocimientos teóricos a través de la reflexión oral.
11. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
12. Vincular las demandas de la multiculturalidad a los derechos constitucionalmente reconocidos.

## Contenido

1.- La influencia de las religiones (islam, cristianismo, hinduismo, etc.) y de sus 'corpus' jurídicos en la construcción de los sistemas jurídicos contemporáneos.

- 2.- Modelos de gestión del multiculturalismo en las sociedades modernas: integración, asimilación, coexistencia, acomodación, etc.
- 3.- Modelos de relación entre el Estado y las confesiones religiosas en las sociedades modernas: acomodación en USA y Canadá, aconfesionalidad y cooperación en España e Italia, laicidad en Francia, etc.
- 4.- La libertad religiosa en el contexto de la protección jurídica internacional de los derechos humanos.
- 5.- La libertad religiosa en España: de la tolerancia a la libertad de culto.
- 6.- La libertad religiosa en la Constitución de 1978: el difícil equilibrio entre los principios de laicidad y de cooperación.
- 7.- Las competencias de las comunidades autónomas y de los municipios en el ámbito de la libertad religiosa. Especial referencia al Estatuto de Autonomía y a la Ley catalana de Centros de Culto.
- 8.- Libertad de expresión y discurso del odio / discriminatorio por motivos de raza, religión, origen étnico y nacional, etc. Especial referencia a los discursos y propaganda política en campañas electorales.
- 9.- Las manifestaciones de la libertad religiosa en la esfera pública y su problemática jurídica: el uso del velo islámico en la escuela y en los documentos de identidad; el uso del velo integral (burka, nikab) en espacios públicos; la polémica por la construcción de lugares de culto (mezquitas y cementerios islámicos, iglesias evangélicas, etc. ) y el "efecto NIMBY" (Not In My Back Yard), etc.
- 10.- La conciliación entre la vida laboral y la práctica de la religión: uso de simbología religiosa en el trabajo (velo islámico, kippah judía), permisos para ausentarse del trabajo para rezar o para la celebración de festividades religiosas, etc. Estudio de casos reales.
- 11.- Los matrimonios religiosos y su eficacia jurídica: la "cláusula de orden público": su especial incidencia en los matrimonios polígamos. Estudio de casos reales.
- 12.- Creencias religiosas y desobediencia de la ley: la objeción de conciencia: por ejemplo, la negativa de los Testigos de Jehová a las transfusiones de sangre. Estudio de casos reales.
- 13.- Libertad religiosa y derecho animal: los sacrificios rituales, ¿libertad religiosa o maltrato animal? Estudio de casos reales.
- 14.- Radicalismo y terrorismo de origen religioso y su relación con el derecho de libertad religiosa. Estudio de casos reales.
- 15.- La protección jurídica de la libertad religiosa en los ámbitos penal, civil y contencioso-administrativo. El recurso de amparo y el recurso ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Trabajo sobre casos reales: juicios simulados.

## Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases teóricas	22	0,88	3, 4, 6, 7, 8
Prácticas de aula	22	0,88	12, 9, 4, 6
Tipo: Supervisadas			

Demanda/recurs judicial	22,5	0,9	9, 4, 6, 10
Dictamen	21	0,84	12, 9, 4, 6
Juicio simulado	40	1,6	12, 9, 4, 6, 10
Redacción de escrito de queja al Defensor del Pueblo español o al Síndic de Greuges catalán (o institución equivalente)	5	0,2	12, 9, 4, 6
Tipo: Autónomas			
Trabajo y estudio fuera del aula	12,5	0,5	12, 9, 5, 1, 11

1.- La distinción entre teoría y práctica sólo será formal, y no material, ya que la teoría se explicará a la vez que se van trabajando los casos reales que el Profesor Dr. Iván Aybar propondrá.

2.- La metodología se basa en el concepto de 'aula práctica', en la que cada uno de los epígrafes del temario (contenidos) vendrá introducido por uno o por varios casos reales, entresacados de la realidad diaria generada por la convivencia de distintas culturas y religiones en el espacio público de las sociedades democráticas. A partir de ellos se extraerán y se explicarán los conocimientos teóricos necesarios para encontrar la solución más adecuada a Derecho en cada uno de ellos. Porque no hay que olvidar que toda práctica comienza por una buena teoría.

3.- Algunos de esos casos reales servirán nada más para introducir y servir de guión a la explicación de los conceptos teóricos (contenidos de la asignatura). Otros, sin embargo, también se resolverán en clase, trabajando en grupos sobre la base de documentación de casos reales (y actuales) que el Profesor Dr. Iván Aybar -que combina su labor investigadora y docente con la práctica de la abogacía- esté llevando en ese momento. Se trabajará como si se tratase de un gran despacho de abogados, exponiendo en primer lugar los hechos, para después identificar el objeto del litigio y el derecho o los derechos afectados. Después se adjudicará a cada uno de los grupos un rol determinado, dependiendo del orden jurisdiccional de que se trate -demandantes o demandados, acusación o defensa, etc.- Una vez asignados los roles, cada grupo tendrá que buscar y analizar la jurisprudencia que considere de aplicación, para después preparar por escrito los argumentos que expondrá en el posterior juicio oral, que se desarrollara en la sala de vistas de nuestra Facultad de Derecho. Por supuesto, el Prof. Dr. Iván Aybar acompañará y asesorará a cada uno de los grupos en todo el proceso.

A modo de ejemplo, en los últimos años se han trabajado en clase casos reales como los siguientes: denegaciones de licencias de lugar de culto a mezquitas (contencioso-administrativo); prohibición de uso de velo islámico en la escuela (contencioso-administrativo); responsabilidad patrimonial de la Administración por negativa a realizar una operación sin transfusión sanguínea a una Testigo de Jehová (contencioso-administrativo); vulneración del derecho al honor y de la libertad religiosa a través de noticia aparecida en medio de comunicación (pleito civil contra un periódico de tirada nacional); denegación de permiso, por parte del empresario, para que dos trabajadores puedan ir a rezar los viernes (orden jurisdiccional social); acusación por delito animal contra miembros de la religión de la santería (proceso penal); acusación por apología del terrorismo contra mujer joven de religión musulmana (proceso penal).

4.- Asimismo, también se pedirá al alumnado que trabaje dos casos de manera individual, a través de la realización de un escrito de queja (o recurso administrativo) y de la elaboración de un dictamen.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

## Evaluación

### Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
1.- Redacción de escrito de queja al Defensor del Pueblo español o al Síndic de Greuges catalán (o institución equivalente)	10 %	1	0,04	12, 3, 9, 4, 5, 6, 7, 8, 2, 1, 10, 11
2.- Dictamen - opinión jurídica sobre caso real	20 %	1	0,04	12, 9, 5, 2, 1
3.- Recurso o demanda judicial	30 %	1	0,04	12, 9, 5, 2, 1, 11
4.- Juicio simulado.	40 %	2	0,08	12, 9, 5, 2, 1, 10, 11

1.- El objetivo de esta actividad es enseñar cómo denunciar una vulneración de un derecho fundamental ante estas dos instituciones. Se realizará sobre un caso real que se proporcionará y se explicará en clase. Trabajo individual.

2.- El objetivo de esta actividad es aprender a desarrollar una respuesta jurídica a un caso real que se presentará y explicará en clase, del mismo modo que se hace en un bufete de abogados o en una institución pública. Trabajo individual.

3.- El objetivo de esta actividad es enseñar a redactar este tipo de recursos, siempre sobre casos reales. Trabajo en grupo.

4.- Divididos y enfrentados en grupos, las/los alumnas/os prepararán los argumentos jurídicos, la estrategia procesal, los interrogatorios y las conclusiones que defenderán en la sala de vistas, como en un juicio real. Se les facilitará el expediente del caso real. Trabajo en grupo.

Se publicará en el Campus Virtual, antes del inicio de la docencia, la fecha concreta o la semana de realización de las actividades evaluables, sin perjuicio que, excepcionalmente y por causas de fuerza mayor, estas puedan, con preaviso y antelación suficiente, ser modificadas.

Una/un alumna/o que presente una práctica en la que haya plagio obtendrá un 0 y recibirá una advertencia. En caso de reiteración de la conducta, suspenderá la asignatura.

No habrá reevaluación.

La asistencia a las clases no es obligatoria, si bien, en la práctica, es necesaria para poder realizar correctamente las actividades de evaluación continuada (especialmente las que se realizan grupalmente, como la simulación de juicio). No obstante ello, se valorará muy positivamente la participación activa y constante en las clases al largo del curso. Por otro lado, se pide responsabilidad al alumnado a la hora de matricularse en esta asignatura: si sabéis de antemano que el horario de la asignatura no os permitirá asistir nunca, por favor no ocupéis el lugar de una compañera o compañero que sí podría haber asistido.

#### EVALUACIÓN ÚNICA:

Aquellas/os estudiantes que se acojan al sistema de evaluación única -previa aprobación de la Facultat-, deberán realizar las siguientes actividades, a entregar al final de curso:

- 1.- Trabajo de curso, de acuerdo al listado de temas que se facilitará al inicio de curso (50 %).
- 2.- Presentación de ponencia oral de acuerdo al listado de temas que se facilitará al inicio de curso (20 %).
- 3.- Presentación y resolución de tres casos prácticos que facilitarán los docentes al inicio del curso (30 %).

#### SUPUESTO DE NO EVALUACIÓN:

El alumnado será evaluado siempre que haya realizado un conjunto de actividades cuyo peso equivalga a un mínimo de 2/3 partes de la calificación final de la asignatura. Si el valor de las actividades realizadas no llega a ese límite, el profesorado de la asignatura puede considerar al/la estudiante como no evaluada/o.

## Bibliografía

León Benítez, María Reyes / Leal Adorna, María del Mar: Derecho y factor religioso. Editorial Delta. Madrid 2008.

Consell de l'Audiovisual de Catalunya / Universitat Autònoma de Barcelona: Mitjans de comunicació i pluralisme religiós. Barcelona 2010.

Seglers Gómez-Quintero, Àlex: Libertad religiosa y Estado autonómico. Editorial Comares. Granada 2005.

Seglers Gómez-Quintero, Àlex (coord.): Pluralisme confessional i laïcitat. Els reptes de la llibertat religiosa en les societats modernes. Revista de temes contemporanis. Abril/setembre 2005.

Jiménez Aybar, Iván: El Islam en España. Aspectos institucionales de su estatuto jurídico. Navarra Gráfica Ediciones. Pamplona 2004.

Rodríguez Blanco, Miguel / Cano Ruiz, Isabel: La libertad religiosa en el ámbito de las relaciones de trabajo; Observatorio del pluralismo religioso en España, abril de 2021:  
[https://www.observatorioreligion.es/informes/la\\_libertad\\_religiosa\\_en\\_el\\_ambito\\_de\\_las\\_relaciones\\_de\\_trabajo/in](https://www.observatorioreligion.es/informes/la_libertad_religiosa_en_el_ambito_de_las_relaciones_de_trabajo/in)

Rodríguez Blanco, Miguel: Código de Libertad Religiosa, BOE, junio 2022: [www.boe.e/biblioteca\\_juridica/](http://www.boe.e/biblioteca_juridica/)

Castro Jover, Adoración / Uriarte Ricote, Maite: La situación urbanística de los lugares de culto; Observatorio del pluralismo religioso en España, enero de 2021:  
[https://www.observatorioreligion.es/informes/la\\_situacion\\_urbanistica\\_de\\_los\\_lugares\\_de\\_culto/index.html](https://www.observatorioreligion.es/informes/la_situacion_urbanistica_de_los_lugares_de_culto/index.html)

## Software

La asignatura no exige un programario específico.

## Lista de idiomas

Nombre	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(PAUL) Prácticas de aula	1	Español	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	1	Español	segundo cuatrimestre	mañana-mixto